

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE PAGO DE LAS AYUDAS A LAS SUBMEDIDAS AGROAMBIENTALES PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2011, PARA LA CAMPAÑA 2011, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

Vistas las Solicitudes de pago presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente propuesta de resolución, correspondiente a la campaña 2011 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 54 expedientes, cuya relación de titulares comienza en LOPEZ ACOSTA JUAN con NIF 75210574E y termina en CANTERO ARCOS JUANA MARIA con NIF 52286280N, presentaron solicitud de pago de las Ayudas Agroambientales, campaña 2011, correspondiente a las distintas Submedidas.

**SEGUNDO:** Mediante la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, se establece en la Disposición Adicional Segunda la convocatoria para el año 2011 de la solicitud inicial de ayuda de las Submedidas Agroambientales: Agricultura Ecológica, Ganadería Ecológica, Producción Integrada para Remolacha de Siembra otoñal y Agricultura de conservación del viñedo.

**TERCERO:** Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes de pago presentadas para la campaña 2011, se ha comprobado que los solicitantes del pago de las ayudas a las Submedidas Agroambientales indicadas en el Antecedente de Hecho primero, no tienen compromisos en vigor, puesto que no aparecen como beneficiarios de solicitudes iniciales de ayuda de la Campaña 2011 ni anteriores.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

**SEGUNDO:** Procede la inadmisión de la solicitud de pago a las personas interesadas debido a que no tienen compromisos adquiridos de las distintas Submedidas Agroambientales, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía



Código Seguro de verificación: SC8CRf8z8xf+zOZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	01/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/4
 SC8CRf8z8xf+zOZ8x5pdYQ==			

2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, podrán ser solicitantes de las Submedidas Agroambientales que se convoquen, además de aquellos titulares de explotaciones

que presenten una solicitud inicial de ayuda para participar en el programa agroambiental, aquellos que presenten una solicitud anual de pago durante los años de compromisos agroambientales.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor.

Por todo ello, teniendo en cuenta que las personas que se relacionan en el anexo adjunto, formado por 54 expedientes, cuya relación de titulares comienza en LOPEZ ACOSTA JUAN con NIF 75210574E y termina en CANTERO ARCOS JUANA MARIA con NIF 52286280N, a pesar de haber presentado en las fechas indicadas la solicitud de pago a las Ayudas Agroambientales correspondientes, no tienen compromisos agroambientales en vigor para la campaña 2011.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

## RESUELVO

**INADMITIR** a trámite, la solicitud de pago de las Ayudas Agroambientales, campaña 2011 a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 54 expedientes, cuya relación de titulares comienza en LOPEZ ACOSTA JUAN con NIF 75210574E y termina en CANTERO ARCOS JUANA MARIA con NIF 52286280N.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de



Código Seguro de verificación:SC8CRf8z8xf+zOZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	01/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	SC8CRf8z8xf+zOZ8x5pdYQ==	PÁGINA	2/4
				
SC8CRf8z8xf+zOZ8x5pdYQ==				

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios (Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, BOJA núm. 136 de 15 de julio)

Fdo. Concepción Cobo González

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE PAGO DE LAS AYUDAS A LAS SUBMEDIDAS AGROAMBIENTALES PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2011, PARA LA CAMPAÑA 2011, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL</b>	<b>CIF/DNI/NIF</b>	<b>Nº EXPTE</b>	<b>SUBMEDIDA</b>
LOPEZ ACOSTA JUAN	75210574E	1006087	Sm 01: Apicultura y Biodiversidad
PEREZ TERUEL ISABEL	75230903L	1007390	Sm 01: Apicultura y Biodiversidad
GARCIA MARTINEZ JOSE	23223480N	1008753	Sm 02: Razas autóctonas
MERLOS SANCHEZ ANTONIA	75223051X	1008770	Sm 02: Razas autóctonas
GIL GIL MARIA DEL CARMEN	27533405J	1006272	Sm 01: Apicultura y Biodiversidad
PEREZ TERUEL ISABEL	75230903L	1007390	Sm 01: Prima adicional ecológica
ABUJA SABORIDO ANTONIO	31550439M	2004329	Sm 13: Prod. Integrada de Alfalfa
NUÑEZ MORENO DE GUERRA LUIS ALFONSO	27768579N	2006657	Sm 05: Prod. Integrada arroz
PRO-AGROANPE SL	B72036346	2008169	Sm 02: Razas autóctonas
CUATRO NAVAS 1998, S.L.	B11720166	2007801	Sm 12: Agric.Con.en cult.Herbáceos en pend.
INVERSIONES PUEBLOS BLANCOS SL	B11719069	2000864	Sm 13: Prod. Integrada de Alfalfa
RUIZ MATEOS FERNANDEZ CARLOS JESUS	52313058H	2007842	Sm 02: Razas autóctonas
EXPLOGADES S.L	B11716032	2004218	Sm 13: Prod. Integrada de Alfalfa
ALVAREZ GIL PASCUAL	32045444G	2000784	Sm 13: Prod. Integrada de Alfalfa
RUIZ MONTERO HERMENEGILDO CARLOS	44043163A	2000543	Sm 02: Razas autóctonas
EXPLOT.AGRIC.SAN RAFAEL S.A.	A28453512	2007074	Sm 12: Agric.Con.en cult.Herbáceos en pend.
GIL ZAMBRANA MIGUEL	31521889K	2003946	Sm 13: Prod. Integrada de Alfalfa



Código Seguro de verificación:SC8CRf8z8xf+zOZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	01/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	SC8CRf8z8xf+zOZ8x5pdYQ==	PÁGINA	3/4



SC8CRf8z8xf+zOZ8x5pdYQ==

JUAN ROMO S.A.	A11617602	2007823	Sm 13: Prod. Integrada de Alfalfa
EL CAPELLAN SCP	J14624290	3039338	Sm 02: Razas autóctonas
REPULLO JUAREZ JOSE	80115444G	3026123	Sm 02: Razas autóctonas
IZQUIERDO DEL REY JUAN FERNANDO	79308575K	3047396	Sm 02: Razas autóctonas
BERNIAS HABAS RAFAEL	75693497Z	3000614	Sm 02: Razas autóctonas
GEMAGA,GESTION EMPRESAS AGROGANADERA SC	J92492131	3040730	Sm 02: Razas autóctonas
HNOS. GARCÍA CABALLERO S.C.P.	J14082481	3033093	Sm 02: Razas autóctonas
CANO CACHINERO JOSE MARIA	30503903S	3007520	Sm 02: Razas autóctonas
VALENZUELA GARCIA JUAN	23632375J	4030406	Sm 02: Razas autóctonas
VALLE RODRIGUEZ JAVIER	24223305G	4028054	Sm 02: Razas autóctonas
ORTIZ JIMENEZ MANUEL	45718710T	4033172	Sm 02: Razas autóctonas
RUIZ JIMENEZ JESUS	52512534S	4036669	Sm 02: Razas autóctonas
MALVASIA DEL SOL S.L.	B11218674	5005649	Sm 02: Razas autóctonas
ORCAJO GONZALEZ NURIA	02635632Q	5006343	Sm 02: Razas autóctonas
VAZQUEZ LOPEZ JOSE ANGEL	29430720N	5008362	Sm 02: Razas autóctonas
MUÑIZ MATEOS FERNANDO	29304925G	5004089	Sm 12: Agric.Con.en cult.Herbáceos en pend.
AGROGANADERA PICHARDO S.L	B92748342	5009429	Sm 02: Razas autóctonas
GONZALEZ MOTA JUAN	26467431C	6038397	Sm 02: Razas autóctonas
BRAVO CORTES JOSE JUAN	75014609V	6071211	Sm 02: Razas autóctonas
CESPEDES ROYO GUADALUPE	75071249P	6027438	Sm 02: Razas autóctonas
SANCHEZ SUAREZ DAVID	53689558Z	7023289	Sm 02: Razas autóctonas
GARCIA MORENO ANA MARIA	24879012G	7023278	Sm 02: Razas autóctonas
MARTIN GARCIA ANA MARIA	76425004Y	7023280	Sm 02: Razas autóctonas
FINCA LA DONAIRA S. L.	B92629112	7022629	Sm 02: Razas autóctonas
QUIJANO SA	A41354507	8004705	Sm 13: Prod. Integrada de Alfalfa
FERNANDEZ SANCHEZ CARMELO	28905633S	8029060	Sm 13: Prod. Integrada de Alfalfa
NIETO DURAN MARIA DEL CARMEN	52286007S	8021376	Sm 13: Prod. Integrada de Alfalfa
RUBER,S.C.	J41858341	8019908	Sm 13: Prod. Integrada de Alfalfa
JULAMA, S.C.A.	F91880062	8001719	Sm 05: Prod. Integrada arroz
GRUPO LORA, C.B.	E86172673	8011605	Sm 12: Agric.Con.en cult.Herbáceos en pend.
DIAZ GUILLEN JUAN MANUEL	75412534L	8022630	Sm 02: Razas autóctonas
TORRELONGA,S.L.	B41215773	8007360	Sm 02: Razas autóctonas
PEDROSA SANCHEZ MARIA	37634166W	8014966	Sm 01: Apicultura y Biodiversidad
GUERRERO PORRERO FRANCISCO	28338266N	8010045	Sm 02: Razas autóctonas
SANCHEZ PORRAS JOSE	28507788R	8013627	Sm 13: Prod. Integrada de Alfalfa
LA PLUMA 98, S.L.	B11722287	8020000	Sm 12: Agric.Conserv.en cult.Herbáceos en pend.
CANTERO ARCOS JUANA MARIA	52286280N	8020993	Sm 13: Prod. Integrada de Alfalfa



El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados PS. La Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios (Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, BOJA núm. 136 de 15 de julio)

Fdo. Concepción Cobo González

Código Seguro de verificación:SC8CRf8z8xf+zOZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	01/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	SC8CRf8z8xf+zOZ8x5pdYQ==	PÁGINA	4/4



SC8CRf8z8xf+zOZ8x5pdYQ==